



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

227

DECRETO ALCALDICIO N°
(De personal)

CASTRO, 13 de Marzo de 2017.

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; la sesión Ordinaria N° 02 de fecha 13.12.2016, del Consejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017, la modificación de Contrato de Prestación de servicio de fecha **13/03/2017**; lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 13/03/2017, suscrito entre este municipio y Doña **Yerka Lorena Polanco Polanco**, documento que consta de catorce cláusulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes.-

El gasto se imputará a las cuentas Extrapresupuestaria N°2140516004001 "Acompañamiento Psicosocial del Programa Familias" y N° 2140516004002 "Acompañamiento Sociolaboral del Programa Familias", y; el Centro de Costos N° 040421, cuenta N° 21.04.004, del Programa Ingreso Ético Familiar del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/AVH/fnc.-
Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Of. Personal
- Dideco
- Archivo Secretaría Municipal